

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0007981 -SDQS No: 2311462025

A los 04 días del mes de junio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0007981 -SDQS No: 2311462025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0007746
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 06 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

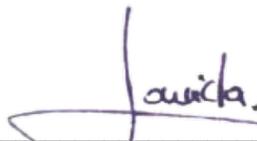
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0007746 en (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 de junio del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 4 de Junio de 2025

No Radicado : 2025BAEE0007746

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0007981** -SDQS No: **2311462025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Erika Lizette Rodríguez Camacho - Contratista SAF
Revisó: Juddy Castañeda – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., junio de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2025BAER0007981 - SDQS 2311462025

Cordial saludo;

En atención al radicado descrito en el asunto mediante el cual solicita “(...) *PERRO DE RAZA PITBULL EN ESTADO DE ABANDONO Y AMARRADO* (...)”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, le informamos que la situación reportada fue canalizada al programa de Brigadas Médicas del IDPYBA para su atención, quien el pasado 30 de mayo de 2025 realizó un acercamiento al lugar, pero no fue posible identificar al animal reportado, por lo cual se procedió a realizar labor de indagación en el vecindario. Al consultar con la comunidad, algunas personas indicaron que un ciudadano llegó a ver al animal.

Así las cosas, no fue posible brindar algún tipo de acompañamiento dentro del presente asunto pero agradecemos su valiosa colaboración al reportar esta situación. Su compromiso como ciudadano es fundamental en la generación de acciones de protección, buen trato y corresponsabilidad que nos permitan vivir en plena armonía con los animales que habitan en nuestra ciudad. Si llega obtener alguna otra información sobre el asunto, no dude en hacérsela saber a través de nuestros canales oficiales citando el número de radicado descrito en el asunto de la presente comunicación.

A continuación, se presenta evidencia del acercamiento realizado por nuestro programa de Brigadas Médicas:



Fuente. Grupo Enlace de Emergencias Veterinarias y Maltrato Animal. IDPYBA.

Sea esta la oportunidad para manifestarle que ante cualquier situación que desee reportar ante esta entidad, es de vital importancia que nos la ciudadanía nos aporte una fotografía del animal o un número telefónico de contacto de la persona que vio la situación que se busca poner en conocimiento. Esto nos permitirá no solo conocer el animal que requiere atención sino direccionar el caso al programa que corresponda y de esta manera adelantar las acciones necesarias para garantizar su protección.

Lo anterior, considerando que esta entidad debe brindar atención integral a los animales que habitan en las 20 localidades de la ciudad, por lo cual es necesario contar con información precisa que nos permita activar nuestro equipo técnico y operativo de manera efectiva.

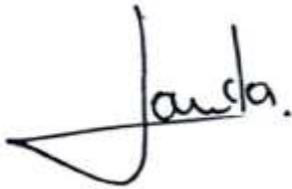
Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia,

sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la **Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 9801**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Laura". The signature is stylized with a large, sweeping initial "L" and a dot over the "a".

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Erika Lizette Rodríguez Camacho - Contratista SAF 
Revisó: Juddy Castañeda – Contratista SAF 